



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Nº 2024-00021

DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL

DEMANDADO: MARGARITA BERRIO SOLAR-HOLIS DANAY CRUZ HERNANDEZ

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga la demandada LINA MARGARITA BERRIO SOLAR en su calidad de EMPLEADA PLAN B INVESTMENTS SAS., art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

DECRETAR el embargo y retención del 30% del sueldo que devenga el demandado DANAY CRUZ HERNANDEZ en su calidad de EMPLEADO DE EXTRAS S.A., art. 154 del C.S.T.. Elabórese oficio por parte de la secretaría que será retirado por el interesado.

LIMITASE la medida hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), indicándole que los dineros deberán consignados en la cuenta de depósitos judicial del Juzgado en la entidad del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**